

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGIÓN METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 1434
La Florida,
02 MAR 2023

VISTOS:

El Decreto Exento N° 2.997 de 30 de julio de 2018, que aprobó las Bases Especiales Relativas a la propuesta pública de **“SERVICIOS DE PAPELERÍA PARA LA DIFUSIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES COMUNALES Y MUNICIPALES 2022/2023, MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA” ID 2378- 134-LE22**; el Decreto Exento N°6.692 de fecha 16 de diciembre de 2022, que aprobó las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, Calendario Resumen y Formato, y Publicación, dispuso el llamado a la Propuesta Pública; la Adjudicación N° 1.177, de fecha 16 de febrero 2023, de la Propuesta Pública denominada, **“SERVICIOS DE PAPELERÍA PARA LA DIFUSIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES COMUNALES Y MUNICIPALES 2022/2023, MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA, ID 2378-134-LE22**; el Depósito a la Vista, N° 26838532, de fecha 20 de febrero de 2022, del Banco Crédito Inversiones; la Orden de Compra N°2378-19-SE23, de fecha 21 de febrero de 2023; el Ordinario N°177, de fecha 22 de febrero de 2032, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación; el Decreto N°272 de 30 de junio de 2021, que nombró a don Daniel Reyes Morales como Administrador Municipal a contar del 01 de julio de 2021, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento N°83 de 18 de febrero de 2013 sobre Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias, cuyo texto refundido, coordinado, actualizado y sistematizado fue fijado por el Decreto Exento N°1.688 de 29 de marzo de 2022; en general, lo establecido en la Ley N°19.880, que Establece Bases sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Decreto Exento N° 2.997 de 30 de julio de 2018, se aprobó las Bases Especiales Relativas a la propuesta pública de **“SERVICIOS DE PAPELERÍA PARA LA DIFUSIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES COMUNALES Y MUNICIPALES 2022/2023, MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA” ID 2378- 134-LE22**.

Que, mediante el Decreto Exento N°6.692 de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprobó las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, Calendario Resumen y Formato, y Publicación, dispuso el llamado a la Propuesta Pública.

Que, consta en expediente la Adjudicación N° 1.177, de fecha 16 de febrero 2023, de la Propuesta Pública denominada, **“SERVICIOS DE PAPELERÍA PARA LA DIFUSIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES COMUNALES Y MUNICIPALES 2022/2023, MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA, ID 2378-134-LE22**, a la empresa **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA, R.U.T. 76.805.650-1**, representada legalmente por don **MANUEL FRANCISCO OGANDO MEZA**, Cédula Nacional de Identidad N°5.927.451-1, ambos domiciliados para estos efectos en SEUL 226, RECOLETA.

Que, consta en expediente el Depósito a la Vista 03, N° 26838532, de fecha 20 de febrero de 2023, del Banco Crédito Inversiones - BCI, por un monto de \$2.800.000.- (dos millones, ochocientos mil pesos), tomado por don Manuel Ogando Producciones Publicitarias, cuyo deposito fue consignado a favor de la Municipalidad de La Florida.

Que, por medio de la Orden de Compra N°2378-19-SE23, de fecha 21 de febrero de 2023, se contrata el servicio de papelería e impresión de dípticos, trípticos, volantes,



**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGIÓN METROPOLITANA**

adhesivos y otros, de acuerdo con los diseños y requerimientos del tamaño que se indiquen, por un monto de \$28.000.000.- (veintiocho millones de pesos)

Que, por a través del Ordinario N°177, de fecha 22 de febrero de 2032, la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, solicita proceder para dictar el acto administrativo que apruebe la orden de compra de marras.

DECRETO:

Apruébase la Orden de Compra N°2378-19-SE23, de fecha 21 de febrero de 2023, perteneciente a la propuesta pública denominada "SERVICIOS DE PAPELERÍA PARA LA DIFUSIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES COMUNALES Y MUNICIPALES 2022/2023, MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA" ID 2378- 134-LE22, conforme a los "Vistos" y "Considerando" del presente acto administrativo.

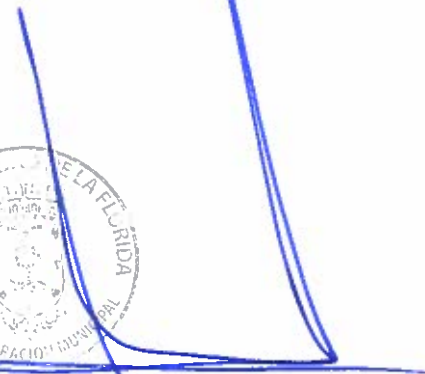
Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto podrán interponer el Recursos de Reposición y/o el Reclamo de Ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos que franquea la justicia ordinaria.

Anótese, comuníquese, notifíquese a los adjudicatarios, póngase en conocimiento de la comunidad y manténgase un ejemplar por la Oficina de Partes y Reclamos, Sugerencias y Archivo, transcribese a la Administración Municipal, y a las Direcciones de Control, Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación, Administración y Finanzas, Comunicaciones, Tesorería Municipal, publíquese en el Sistema de Información Mercado Público - Chile Compra y en la Sección de Transparencia de la Página Web de esta municipalidad y hecho, archívese.



MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
SECRETARIA MUNICIPAL

**DINA CASTILLO GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
DIRECCIÓN DE CONTROL

**DANIEL REYES MORALES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

